



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE ADQUISICIONES

Parral, 09.03.2012 /.-

DECRETO EXENTO

N° 1295 /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública ID 4159-08-L112 denominada "Zapatos y Zapatillas para Alumnos Beneficiarios Programa Prorretención DAEM Parral".
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

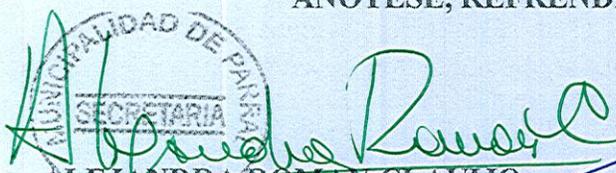
CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 117 pares de zapatillas y 15 pares de zapatos para alumnos prioritarios beneficiarios del programa Pro-retención pertenecientes a diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Parral.

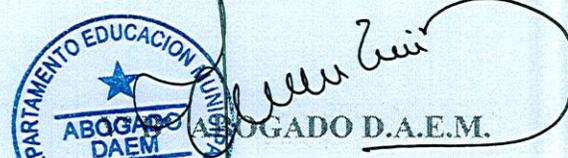
DECRETO:

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-08-L112 denominada "Zapatos y Zapatillas para Alumnos Beneficiarios Programa Prorretención DAEM Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL TURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


ABOGADO D.A.E.M.

IUE/ARC/JAMM/CMF/JLTH/jlth-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.